



# MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

[www.muniyhu@hotmail.com](mailto:www.muniyhu@hotmail.com) Tel: 021-3283112



## Resolución N° 1386/2025.-

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCANGEL ID 461935, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**-----

Ciudad de Yhú, 07 de abril del 2025.-

### VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCANGEL ID 461935, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCANGEL ID 461935 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

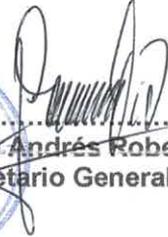
**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1º. ADJUDICAR** el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCANGEL ID 461935 a la firma SAN RAMON CONSTRUCCIONES del Sr. NERY RAMON VILLALBA PERALTA con RUC 3590315-5 por la suma total de guaraníes 135.321.124 (Gs Ciento treinta y cinco millones trescientos veinte y un mil ciento veinte y cuatro), conforme procedimiento realizado.-----

**Art. 2. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.-----

**Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte  
Secretario General

  
Dr. Arturo Rey Jara Espinoza  
Intendente Municipal